



Ayuntamiento de Siete Aguas

alcaldia@sieteaguas.es
96 234 00 03 · 96 234 03 00
C/ Arrabal, 2 · 46392 – SIETE AGUAS

JOSÉ JULIO CORONADO ASENSIO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SIETE AGUAS.

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de marzo de 2024, ha adoptado, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor:

«4º.- **APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO DE SIETE AGUAS:** La Disposición Adicional Séptima del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, establece que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. La Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, consciente de la falta de medios técnicos de las corporaciones municipales, ha elaborado la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal, con base en la Instrucción Técnica, de 20 de noviembre de 2023, y requiere su aprobación plenaria. D. Daniel Zahonero Abril puntualiza que solo el técnico, del que consta en el expediente su informe favorable, ha podido abrir los ficheros que contienen la cartografía. D. Juan Ángel Mas Martínez anuncia que se va a abstener por no haber podido acceder a la documentación.

De este modo, sometido el asunto al Consistorio, este acuerda por ocho votos a favor, de los siete miembros del Grupo Socialista y el del Grupo Popular, y la abstención del miembro Concejal de Unidas por Siete Aguas:

APROBAR la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Siete Aguas elaborada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior de la Generalitat Valenciana.»

Y para que conste y a reservas de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo determinado en el artº. 206 del R.O.F., expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Siete Aguas, a la fecha de la firma.

(Firmado electrónicamente al margen por el Secretario con el Vº Bº de la Alcaldesa)

